

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00339
Proceso	Monitorio
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	236

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda en proceso MONITORIO, promovido por JOE ASESORES S.A.S., contra G CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S. El Juzgado, mediante auto del 13 de abril de 2021, inadmitió la demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados del 14 de abril de 2021, esto es, el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara, venció desde el pasado 21 de abril del año en curso; término dentro del cual el demandante **NO** aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

## **RESUELVE:**

**RECHAZAR** la demanda en proceso **MONITORIO**, promovido por **JOE ASESORES S.A.S.**, contra **G CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.**, en virtud de las motivaciones expuestas.

rieí ou e

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez